



Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
Ester Compains Silva
Laura Curiel Jiménez
Daniel Gallego Labrador
Richard García Palacios
Etor Pello Gurbindo Jiménez
Larraia Olóriz
Irene Latasa Bailón
Jose Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Sandra Rodríguez Fernández
Consuelo Satrustegui Marturet
Estíbaliz Soto Campos
Nerea Urroz Guillén
Iñaki Villanueva Compains

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE ENERO DE 2016.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

La Sra. Satrustegui se incorpora a la sesión iniciado el punto segundo del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes quedan aprobadas las actas de las sesiones de 24 de noviembre y 29 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva del Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en la casa nº 4 de la calle Errondoa e inicio de expediente expropiatorio.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Satrustegui.

Toma la palabra el Sr. Larraia que indica que con la aprobación de este expediente se va a facilitar la supresión de barreras arquitectónicas y se expropia tanto unos metros de local como de una terraza sita en la planta primera.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial (JOB 5/UV de 30-06-2015) del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en calle Sangüesa, 21-23, sin que se hayan recibido alegaciones al respecto; visto el Texto Refundido presentado por don Jaime Huarte Goñi con fecha 27 de agosto de 2015 y de conformidad con el informe del Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo de fecha 22 de septiembre de 2015,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Aprobar definitivamente el expediente del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en la casa número 4, de la calle Errondoa de Villava, promovido por Ramón Polo Calvo con NIF 33424787-Z, en representación de la Comunidad de Propietarios de dicha casa para eliminación de barreras arquitectónicas de conformidad a la normativa urbanística que figura como anexo.

2.º Dese traslado del presente acuerdo y de un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local de Gobierno de Navarra y publíquese en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios municipal.”

3º Se procede a la publicación y notificación del presente acuerdo en los términos señalados en el artículo 17, 21 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que la relación inicial de bienes y derechos afectados es la siguiente:

–Superficie afectada: 7,26 m² de superficie de local de planta baja y 3,57 m² de superficie en la terraza del piso 1º izquierdo

–
Propietarios del local del Edificio nº 4 de la Calle Errondoa :

Doña María Teresa Ucar Pinot, titular de pleno dominio con caracter privativo de 2/3.

Doña María Monserrat Oloriz Amorena, titular de pleno dominio de 1/3..

–Naturaleza de la finca: Local comercial sito en la Planta Baja del Edificio nº 4 de la Calle Errondoa, antes calle del Arga. Referencia Registral: Finca número 909 de Villava, inscrita al Tomo 2541, Libro 22, Folio 200, inscripción 11, que esta ubicada en la parcela 327 del Polígono 1 del Catastro de Villava.

Cargas: La finca registral no tiene cargas registradas.

Propietarios de la terraza del piso 1º izquierdo del Edificio nº 4 de la Calle Errondoa

Don Angel Varea Coloma y Doña Luisa Marcos Aquerreta, titulares del pleno dominio de la totalidad de la finca.

–Naturaleza de la finca: Terraza de la Vivienda sita en la Primera Planta Izquierda del Edificio nº 4 de la Calle Errondoa antes calle del Arga. Referencia Registral: Finca número 641 de Villava, inscrita al Tomo 2462 Libro 16, folio: 99 Inscripción 1ª y que está ubicada en la parcela 327 del Polígono 1 del Catastro de Villava.

Se somete la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación a información pública por plazo de quince días para que los titulares de dicho bien y las personas que se consideren afectadas presenten las alegaciones que consideren oportuno publicándola en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en esta Comunidad y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se notifica el presente acuerdo a los titulares del bien objeto de expropiación y a los demás interesados.



TERCERO.- Ratificación de Resolución de Alcaldía aprobando informe en relación al Recurso de Alzada15/03218

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se trata de un tema que ya se llevó en su día por un recurso similar. Añade que el recurrente está en su derecho y al ayuntamiento le corresponde defender la posición que en su día adoptó el Pleno. Y será en otras instancias don de se valore este acuerdo.

El Sr. Oneka toma la palabra para indicar que se ratifica en sus manifestaciones con ocasión del Pleno anterior en donde se trató este asunto. Indica que este Ayuntamiento tiene un problema por el tratamiento diferenciado que da a los trabajadores que provoca que se planteen estas cuestiones en las que todos perdemos y nadie sale beneficiado, y por mucho que se diga no se trata de un tema de prolongación de jornada que se mezcle con el tema de control de entradas y salidas y desde su punto de vista se trata de un tema personal entre el Director de Recursos Humanos y el anterior Alcalde, recordando que el Director de Recursos Humanos hace de ariete del Ayuntamiento ante las reivindicaciones. Se trata de un papelón que alimenta inquinas, que hicieron ver a la alcaldía cosas extrañas que se centraron en ese trabajador.

El Sr. García señala que los datos del informe de alcaldía son una campaña contra el Sr. Moler. Añade que se boicotea su derecho al Recurso por lo que se van a posicionar en contra dejando constancia de su apoyo al Sr. Moler.

La Sra. Satrústegui se reafirma en su postura de apoyo al Sr. Moler y de no apoyar ese informe de alcaldía.

El Sr. Alcalde replica indicando que no se pone en entredicho el trabajo de nadie ni la competencia del Sr. Moler en su trabajo, sino que únicamente, que no reúne los requisitos para estimar que se hace prolongación de jornada a la vista de los datos que se aportan.

El Sr. Oneka interviene de nuevo indicando que hay que diferenciar que no se cumpla el horario de entrada y salida o si se viene en horario fuera de la jornada habitual, que tiene que ser reconocido en el caso de que se produzca, lo cual es evidente que sí se produce por lo que no comparte que este desajuste se arregle de esa manera.

El Sr. Alcalde responde indicando que este tema se ha hablado con el Sr. Moler e independientemente de que la cuestión se dirima en el Tribunal Administrativo de Navarra, es un asunto que no interfiere en el trabajo diario, ni se trata de un problema global.

Sometido el asunto a votación y con los nueve votos a favor de EH-Bildu y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con los ocho votos en contra de Atarrabia Geroa-Bai Unión del Pueblo Navarro e Izquierda-Ezkerra,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el escrito de informe o alegaciones de Alcaldía en el Recurso de Alzada Nº 15-03218 interpuesto por DON EDUARDO MOLER MANCHO contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villava, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de fecha 26 de octubre de 2015 y supresión de complemento de prolongación de jornada del puesto de trabajo de Director



de Recursos Humanos, el cual debidamente se aprobó mediante la Resolución de Alcaldía 19 /2016 de 14 de enero, ratificando la misma, y solicitando al Tribunal Administrativo de Navarra que adopte resolución de conformidad a las conclusiones que se contienen en el informe

CUARTO.- Moción de Alcaldía sobre colegios públicos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para defender la moción, explicando que su presentación viene motivada por la masificación que se sufre en los colegios públicos de Villava que provoca que el alumnado tenga que comer en tres turnos y que Atargi haya tendido que resolver el problema destinando un aula a comedor, lo que ha implicado aulas polivalentes y una reestructuración, mientras que el problema aún no se ha resuelto en Lorenzo Goicoa que no ha tomado medidas y no cree que pueda hacerlo. Prosigue indicando que los servicios complementarios son un espacio muy importante en los centros y su insuficiencia puede provocar muchos roces. Denuncia que el responsable de esta masificación es el Departamento que ha permitido que en Atargi de 349 alumnos, acudan 17 no transportados y en Lorenzo Goicoa de 483 hay 114 que vienen por sus propios medios no transportados de fuera de la concentración. Esto es hay 131 alumnos por los que el Ayuntamiento de Villava no percibe compensación alguna por parte del Departamento y que computan a todos los efectos como si fueran de Villava. Por ello anuncia que esta determinado a que se de cumplimiento a la Sentencia Judicial y que el Departamento ponga los medios y preste las garantías necesarias para garantizar una educación de calidad.

La Sra. Curiel da su voto afirmativo a esta moción.

La Sra. Urroz señala que este tema se ha traído a Pleno al menos tres veces y denuncia que llueve sobre mojado y afirma que se trata de algo más que un nivel asistencial ya que se convive y no se puede permitir que el Departamento no aporte nada por la matrícula que permite.

El Sr. García señala que estamos ante un tema complejo que sigue pendiente de resolver, anunciando su voto a favor.

La Sra. Satrústegui indica que los tres turnos alteran la buena marcha del servicio de comedor e impide que se lleve a cabo el programa Educar en convivencia, y por ello exige una mayor implicación del Departamento a la hora de la matriculación, para que tenga en cuenta a la hora de la matriculación el comedor. Por otra parte entiende que como ayuntamiento no hay por que absorber el coste del alumnado que proviene de fuera y tampoco es admisible en estos tiempos la postura de que los no transportados no tengan derecho al servicio de comedor.

El Sr. Alcalde afirma que cuando se creó la Comarca como Distrito, al margen de la concentración no se previó esta modificación y hay un efecto llamada.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad, de los 17 concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Acuerdo para instar al Departamento de Educación a que actúe para paliar la masificación de los colegios públicos.



En enero de 2011 representantes de familias del colegio público Atargi denunciaron la situación en la que se encontraban los alumnos de las escuelas Lorenzo Goicoa y Atargi los cuales se veían obligados a comer en tres turnos. Esta situación provocaba y provoca un estado de stress en la hora de las comidas que para nada beneficia al correcto proceso de alimentación de los alumnos/as.

Por aquel entonces, el pleno del ayuntamiento pidió al Departamento de Educación que tomara medidas para revertir esta situación. En cinco años nada de esto ha cambiado y las únicas soluciones que se han tomado han sido en la escuela Atargi la cual ha destinado a comedor aulas que tenían destinadas a otros usos, teniendo así que crear espacios polivalentes, lo cual provocó en parte una reestructuración de los espacios del centro con los inconvenientes que eso genera.

En el caso de Lorenzo Goicoa, a día de hoy no se ha tomado medida alguna al respecto ya que la falta de espacio y el constante incremento de alumnos/as provenientes de otras localidades al margen de la concentración escolar, hacen que sea imposible la reestructuración y conversión de espacios en comedor.

Cabe recordar que los servicios complementarios cada vez tienen mayor importancia en proceso educativo. El comedor no debe ser únicamente un servicio asistencial, sino un espacio educativo y de convivencia, muy importante en desarrollo de competencias educativas que debe adquirir el alumnado.

El Departamento de Educación ha permitido que esta situación se dé, sin aportar ninguna solución, más allá de invocar la aplicación de la normativa, la cual dice que sólo los/as alumnos/as transportados/as tienen derecho a recibir servicio de comedor. Esta es una medida injusta que perjudica a las familias de nuestro pueblo y dificulta seriamente la conciliación laboral de muchas de ellas. Las familias de Villava no tienen por qué ser los paganos de la mala planificación del Departamento.

Este ayuntamiento también se ve directamente afectado por esta situación, ya que hasta ahora este alumnado proveniente de fuera de la concentración, computa, según los criterios del Departamento como “no transportado” lo que les convierte por defecto en alumnado propio del municipio y, por lo tanto, el Ayuntamiento no ingresa cantidad alguna por acogerlos/as. Esto ha provocado un perjuicio económico importante a este ayuntamiento que sigue sin subsanarse, y ello a pesar de que una reciente Sentencia Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha reconocido recientemente el derecho de estos ayuntamientos a ser compensados por los gastos de mantenimiento y vigilancia de sus centros educativos en proporción al número de alumnos y alumnas que acuden a ellos provenientes de otras localidades.

Recientemente, representantes de la APYMA Lorenzo Goicoa se han puesto en contacto con este ayuntamiento preocupados por esta situación y denunciando que sus hijos/as siguen comiendo en tres turnos y solicitando ayuda para tomar medidas.

Por todo ello, el ayuntamiento de Villava acuerda,

Instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra se implique en la búsqueda de soluciones para que los alumnos/as de Lorenzo Goicoa puedan comer en dos turnos.



Instar al mismo Departamento a que planifique la matriculación en los centros públicos de acuerdo con las posibilidades que estos centros tienen para evitar así situaciones de masificación como la que vivimos.

QUINTO.- Moción del Grupo de Izquierda-Ezkerra sobre la apertura de archivos de la Guardia Civil de la Guerra Civil.

Toma la palabra el Sr. Oneka para defender la moción, subrayando que la apertura de esos archivos permitiría rajarse muchas luces sobre las 18 personas asesinadas en Villava y de otras personas enterradas y desaparecidas. Recuerda el papel de la Guardia Civil, mano ejecutora del régimen en aquellos años y que en Navarra la primera víctima fue su Jefe, el Comandante Rodríguez Medel, por orden del General Mola que dejó escrito que había que eliminar a quien no pensara como ellos, incluso si fuera su padre. Añade la intervención destacada en la búsqueda y captura y ejecución de muchos de los fugados del Fuerte de San Cristóbal.

La Sra. Curiel del PSN está de acuerdo con gran parte de la moción y afirma que la historia está para aprender de ella y no repetirla y se trata de apoyar a esas familias y amigos que sufren por no poder localizar a sus seres queridos

El Sr. García señala que UPN siempre estará a favor de la Memoria Histórica, pero recuerda que Villava no tiene competencia sobre esta materia y en el propio Parlamento Izquierda-Ezkerra ha registrado esta moción para su debate, que es la institución competente para ello. Por ello que se van a abstener.

La Sra. Bengoa de Atarrabia-Geroa Bai señala que su grupo va a votar a favor, pidiendo que se nombre también a Instituciones Penitenciarias que cuentan también en Santa Lucía con un archivo impresionante.

El Sr. Villanueva por parte EH BILDU interviene en euskera e indica que tras las intervenciones anteriores poco se puede añadir, sino constatar que siguen las heridas abiertas y ello es así porque el Régimen surgido en 1978 no supuso una ruptura con el régimen franquista anterior, sino una reforma y eso fue perjudicial para la manera de tratar este asunto y ha traído como consecuencia que en el año 2016 se siga hablando de verdad, justicia y reparación. Indica que la apertura de estos archivos es un paso más para encontrar estos restos que aún se encuentran en las cunetas y finaliza su intervención indicando a Izquierda-Ezkerra que entre las víctimas había republicanos pero también abertzales y anarquistas.

Y sometida en primer lugar la enmienda presentada por la Sra. Bengoa de Atarrabia-Geroa Bai pidiendo que se incluya también a Instituciones Penitenciarias y con los catorce votos a favor de EH-Bildu, Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Adicionar a Instituciones Penitenciarias entre los destinatarios de la petición de apertura de archivos.



Y sometida la moción enmendada a votación y con los catorce votos a favor de EH-Bildu Atarrabia Geroa-Bai, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y con las tres abstenciones de Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la siguiente moción

“Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil y otras instituciones la apertura de los archivos relativos a la Guerra Civil y el franquismo

Exposición de Motivos

Terminar de superar una tragedia colectiva, como fue la guerra civil y la dictadura franquista, debe ser prioritario para el conjunto de las instituciones públicas. Por ello en Navarra son numerosos los pasos que, poco a poco, estamos dando para colmar ese vacío de justicia, rectificar años de olvido y tratar de reparar en la medida de lo posible el daño que se infligió a las familias republicanas, por el hecho de serlo.

En la consolidación de ese camino juega un papel preponderante la investigación, el conocimiento exhaustivo y detallado de lo sucedido y la aportación de datos para la verdad, la justicia y la reparación. De ahí que el acceso libre y sin límites a los diferentes archivos relativos a la guerra civil y la dictadura franquista sea importante.

Tanto es así que en varias ocasiones las instituciones públicas se han pronunciado a favor de la apertura de diferentes archivos. En concreto la declaración extraordinaria, en su punto 4, aprobada en una sesión solemne e histórica el 10 de marzo del 2003 expresaba que “en este sentido, el Parlamento de Navarra solicita a los distintos organismos de la sociedad que guarden documentación en sus archivos históricos (civiles, religiosos y militares) acerca de partidas de nacimiento o defunción de estos años, la pongan a disposición de la opinión pública para facilitar el conocimiento del paradero de los restos de los fusilados en el 36.”

En este mismo sentido se expresa la ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura al concretar en su artículo 22 que “1. A los efectos de lo previsto en esta Ley, se garantiza el derecho de acceso a los fondos documentales depositados en los archivos públicos y la obtención de las copias que se soliciten y 2. Lo previsto en el apartado anterior será de aplicación, en sus propios términos, a los archivos privados sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos.”

Y por último y más relevante la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 13 relativo al centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra establece que “1. El Gobierno de Navarra, a través del Departamento competente, creará el Centro Documental de la Memoria Histórica de Navarra y 2. Para la creación de dicho centro el Gobierno de Navarra promoverá la colaboración con instituciones públicas y privadas que sean titulares de archivos administrativos, religiosos, militares o particulares relacionados con esta materia.



Las numerosas referencias normativas a la apertura de los archivos indican una relevancia considerable sobre este asunto y es que, un dato, un detalle o un documento, por secundario que parezca, puede resolver la investigación sobre el paradero de una persona desaparecida en 1936.

Por ejemplo en la investigación sobre el paradero de las personas asesinadas durante la fuga del fuerte de San Cristóbal el 22 de mayo de 1938, asociaciones, investigadores, familiares y testigos coinciden en la importancia del acceso a los archivos de la Guardia Civil, ya que fue la fuerza protagonista en aquellos hechos, al detener y en algunos casos fusilar, a muchos de los huidos.

El acceso así mismo a los archivos que pudieran existir de Falange y Requetés (este último parcialmente existente en el Archivo General de Navarra), las fuerzas de choque del primer y más cruel franquismo, es también crucial para realizar una buena investigación de los hechos y poder ayudar a las familias que reclaman cuerpos y datos.

Hace varias semanas, y conscientes de la importancia de los archivos, el gobierno francés decidió abrir al público e investigadores el grueso de los archivos relacionados con la II Guerra Mundial, incluidos los del régimen colaboracionista del mariscal Pétain (1940-1944), que presidió uno de los periodos más oscuros de la historia reciente de Francia.

Por todo ello, el ayuntamiento de Atarrabia-Villava acuerda:

Instar al Gobierno de Navarra a que solicite a la Guardia Civil , Instituciones Penitenciarias y otras instituciones públicas o privadas, a que faciliten el acceso a sus archivos relativos al periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 hasta el 20 de noviembre de 1975, y los pongan a disposición de investigadores, familiares, asociaciones y de quien lo desee, cumpliendo así con el artículo 13 de la Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

Atarrabia 20/01/2016.”

SEXTO.- Moción de Izquierda –Ezkera por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética.

Toma la palabra la Sra. Urroz que tras la lectura a la moción defiende la misma indicando a la Corporación que supone que es conocedora de la noticia, publicada el jueves pasado, de la firma del convenio que acaban de sellar Iberdrola y Gobierno de Navarra, por el que ambos se comprometen a garantizar el suministro de energía en esos hogares que cuentan con el informe técnico de los servicios sociales.

Sin dejar de reconocer que supone un gran avance, hay que ser críticos también en varios aspectos, sobre todo en el hecho de que Iberdrola sigue sin asumir económicamente ninguna responsabilidad en el asunto. La liberalización del sector le ha aportado beneficios multimillonarios, pero pagar las deudas de nuestros convecinos desde las entidades públicas, con el dinero de toda la población y de manera indefinida, sin plantear alternativas energéticas desde las instituciones, sería solamente poner un parche.



Hoy, aquí, tan sólo visibilizamos un problema por el que llevan mucho tiempo luchando colectivos como el de “Martes al sol”. El próximo martes 2 de febrero volverán a concentrarse a las siete de la tarde frente a Diputación. Allí, entre gente desahuciada, víctima del paro o del sistema, también habrá personas que SÍ disfrutaban de calefacción central en sus casas; que SÍ pueden pagar sin problemas sus facturas; que SÍ viven con solvencia económica... Pero que a pesar de ello, tiene la sensibilidad suficiente para intentar ayudar a los más desfavorecidos, luchando sin descanso por conseguir justicia social. Añade que es, sin duda, debe ser también nuestra labor, como representantes públicos animándoles a que si no lo han hecho ya, se suba y se les conozca. Porque, como dicen ellos, vivir sin frío y sin oscuridad no es un privilegio: es un derecho.

La Sra. Curiel muestra su total acuerdo con esta moción.

El Sr. García también apoya la misma ya que si bien se han dado pasos hay que reconocer que se debe avanzar más.

La Sra. Satrústegui está de acuerdo con esta reivindicación, porque no se puede consentir que sea Iberdrola la única que gane en esta situación.

La Sra. Compains se muestra de acuerdo con el fondo de la cuestión pero señala que el título de la moción nada tiene que ver con su contenido, recordando que en el acuerdo programático esta cuestión de la pobreza energética está recogida ya que se trata de una cuestión de calado que ahonda la pobreza social y es consecuencia de las políticas neoliberales que priorizan a los bancos y a las empresas sobre la gente. Prosigue indicando que Atarrabia no es una isla y en este asunto hay que ir más allá de la cosmética de una declaración de intenciones debiéndose analizar de forma detenida los hechos para elaborar un diagnóstico en torno a la pobreza y afirmando que algunos puntos de la moción adolecen de falta de concreción y en otros ya está cubierto puesto que en primer lugar el Ayuntamiento podrá trabajar, como lo viene haciendo, pero no está claro que pueda garantizar por si solo la eliminación de la pobreza energética; preguntándose que pasa con las otras pobrezas y recordando que EH-bildu ya viene trabajando por ello desde anteriores legislaturas con unos presupuestos sociales y públicos. Además el Departamento y los Servicios Sociales ya están en contacto con Iberdrola para la tramitación y gestión de las ayudas en virtud del reciente convenio firmado entre el Departamento e Iberdrola. Por otra parte, se dice en la moción que es necesario contar con un respaldo presupuestario suficiente para luchar contra la pobreza energética. Ante ello afirma que es una necesidad que en Villava ya está cubierta puesto que el Servicio Social la deriva a Cáritas y se hace un informe para el Gobierno de Navarra. Cáritas adelanta el dinero y los propios servicios sociales de base devuelven lo que el Gobierno de Navarra da, dudando de que el Ayuntamiento con sus propios medios pueda tener partida suficiente para cubrir todas las pobrezas. El Ayuntamiento, por lo tanto puede ayudar pero no puede cubrir todas las necesidades básicas de toda la población. Añade que actualmente es desde Cáritas desde donde se gestiona la partida de emergencias sociales si bien EH Bildu defiende que esta gestión del dinero público se haga a través de los servicios sociales.

En cuanto al punto cuarto, la Sra. Compains cree que el Ayuntamiento no puede garantizar algo que no depende de él. Y en cuanto al punto octavo recuerda a Izquierda Ezkerra que son parte del Gobierno del cambio y que es labor de todas velar por el cumplimiento estricto del acuerdo programático. En definitiva desde EH-bildu se posiciona a favor de la moción entendiendo la misma como punto de partida para el análisis de la situación global de la pobreza en Atarrabia en la Comisión de Asuntos Sociales y como acicate para hacer cumplir al Gobierno de Navarra



el acuerdo programático de compromiso de lucha contra la pobreza y por ello le parece que no debe ser hoy cuando se tomen decisiones, sin en la Comisión de Asuntos Sociales quien establezca necesidades cubiertas y descubiertas , valorar prioridades y trabajar por mejorar la situación de pobreza de muchas de nuestras vecinas, por lo que van a pedir que el tema quede encima de la mesa para su estudio en comisión.

La Sra. Urroz toma la palabra y afirma que esta moción no es una moción para quedar bien, como le ha parecido oír, esta moción es una moción de justicia social, añade que el hecho de que hoy estén cubiertas las necesidades no quiere decir que lo vayan a estar cubiertas a futuro y sirve para garantizar en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, por lo que pide que no haya miedo ya que en todo caso debe de suponer un orgullo. Y por último por supuesto que la comisión tiene que intervenir pero para hacer un seguimiento de esta moción que se merece ser aprobada por el Pleno.

El Sr. García señala que las palabras de la Sra. Compains le han recordado a las que decía en campaña Albert Rivera, de que no se puede quedar bien aprobando algo, si luego no se puede cumplir. No obstante se trata de una moción que constituye una declaración de intenciones en forma de decálogo.

La Sra. Satrústegui afirma que no se trata de una moción de maquillaje sino que la misma precisa el respaldo de toda la Corporación.

La Sra. Compains pide disculpas si se ha malinterpretado su alusión a la cosmética. Lo que pretendía afirmar es que se trata de un asunto de calado en el cual su grupo tiene un compromiso total, pero le parece que se debiera retocar algún acuerdo como el de respaldo presupuestario suficiente y estudiarlo suficientemente dejando claro que están totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión.

Interviene en el mismo sentido el Sr. Oteiza que desde su experiencia como preparador de monitores siempre ha enseñado que hay que poner objetivos que sean evaluables y que se puedan conseguir afirma que el punto cuarto de la moción debiera plantear objetivos alcanzables y le da un poco vértigo lo ambiciosa que es esta moción porque no sabe si se puede garantizar lo que se pretende aprobar.

La Sra. Urroz ante esta intervención señala que modifica que en el punto 1 se introduzca la siguiente adición: *Se garantiza en la medida de nuestras posibilidades*, y en el punto 4: *Trabajar por conseguir que las empresas suministradoras.*

El Sr. Alcalde decreta cinco minutos de receso.

Reanudada la sesión interviene la Sra. Compains para reafirmar que a la mañana se ha puesto en contacto con el Servicio Social de Base que ha confirmado que este asunto de la pobreza energética se encontraba cubierto con las ayudas del Gobierno de Navarra.

La Sra. Satrústegui afirma que es cierto que el Gobierno de Navarra ha dado 40.000 € pero también lo es que las ayudas solicitadas eran de 80.000€, por lo que en nuestras manos está y es un tema a tratar en servicios sociales.



El Sr. Alcalde indica que va a someter a votación en primer lugar las enmiendas al primer y cuarto punto presentadas por la Sra. Urroz. En segundo lugar la enmienda que presenta Bildu al punto tercero que quedaría de la siguiente manera:

“Adoptar un compromiso contra la pobreza energética y estudiando la apertura de una línea de subvenciones municipales” sin especificar la cuantía.

Sometida a votación la enmienda al punto tercero y con ocho votos a favor de EH-Bildu, y nueve votos en contra del resto de grupos.,Atarrabia Geroa–Bai, Unión del Pueblo Navarro Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE, queda rechazada la enmienda a la moción.

Sometida a votación la moción, el Sr. Alcalde propone votar los puntos 1, 2 y 4 a 8 que quedan aprobados por unanimidad.

Sometido a votación el punto tercero, con nueve votos a favor de los concejales y concejales de los grupos Atarrabia Geroa–Bai, Unión del Pueblo Navarro, Izquierda-Ezkerra y Partido Socialista de Navarra-PSOE y ocho abstenciones de EH Bildu, queda aprobado el punto tercero,

Por lo que, en conclusión, con las votaciones indicadas,

EL ALYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por Izquierda-Ezkera del siguiente tenor:

“Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética

Exposición de Motivos

La pobreza energética se define como aquella situación que sufren los hogares cuyos miembros no pueden hacer frente al pago de los servicios de energía suficientes para satisfacer necesidades básicas, es decir, mantener una temperatura adecuada (que no baje de 20 grados) o tener luz y gas. También se aplica a aquellas familias que destinan a pagar estos recibos más del 10% de los ingresos que tienen.

La Organización Mundial de la Salud advierte que las consecuencias de vivir con frío son problemas respiratorios y de circulación, lo que está llevando cronificar enfermedades e incluso muerte. Artritis, reumatismo, depresión o ansiedad son los indeseables compañeros de viaje. Sólo por mencionar dos pinceladas más: vivir en una casa con temperaturas inadecuadas afecta al progreso escolar y al bienestar emocional de los menores. Para la población infantil de más corta edad se han detectado también problemas para ganar peso en los primeros años de vida, mayores tasas de admisiones hospitalarias y mayor incidencia y severidad de síntomas asmáticos. También hay evidencia del efecto de la pobreza energética en la salud mental de adolescentes. La probabilidad de sufrir problemas mentales de algún tipo entre adolescentes que viven en una vivienda con temperaturas inadecuadas es de más del 25%, mientras que para adolescentes de hogares que no experimentan esta problemática es del 5%.



Según el estudio de referencia realizado por la Asociación de Ciencias Ambientales, hay ya más de siete millones de personas que se ven obligadas a establecer una prioridad entre cuestiones básicas de subsistencia. A pesar de esto, las grandes empresas suministradoras de energía, lejos de sufrir la crisis, han aumentado beneficios y su respuesta es incrementar tarifas.

Ante esta grave situación existen diferentes actitudes: mirar para otro lado, plantear una solución coyuntural que resuelva el problema a corto plazo y por último, adoptar medidas estructurales, a medio/largo plazo, que se sustenten en una buena base legal. Normativa que proteja a los consumidores más vulnerables, considerando el suministro de energía como un derecho social básico, garantizando que los consumidores afectados accedan a una tarifa social en función de sus ingresos y no del mercado.

No estamos ante un problema que deba abordarse desde el ámbito familiar. Tiene una dimensión pública, y por tanto es indiscutiblemente político. Un conflicto que enfrenta a partes muy desiguales: por un lado, el oligopolio económico que mueve unos beneficios de más de 6.000 millones anuales; por otro, un entramado político/institucional de puertas giratorias que avergüenzan a cualquiera con un mínimo de moral; y por último, miles de personas anónimas que padecen esta dramática situación en silencio. Pues bien, seamos la voz de estas últimas y el azote para las empresas que sostienen esta locura.

No podemos permitir una política insensible, que dé la espalda a la ciudadanía. Por eso, y porque el primer paso para poner solución a un problema es perder el miedo a nombrarlo, vamos a decir alto y claro que en Villava, según datos de los servicios sociales, tenemos más de 200 hogares que sufren pobreza energética.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda/Ezkerra en el Ayuntamiento de Villava, presenta para su aprobación ante el Pleno municipal la siguiente moción y solicita a través de ella:

Que el Ayuntamiento reconozca el derecho al agua, la luz y el gas como un bien de primera necesidad y garantice en la medida de nuestras posibilidades que ningún hogar sufra falta de suministro.

Que se inicien conversaciones con Iberdrola para que en el mejor de los casos, asuma el importe de esas facturas con cargo a los beneficios de la empresa y cuando menos, su obligación de no cortar suministro a ningún hogar en situación de vulnerabilidad.

Entretanto, adoptar un compromiso contra la pobreza energética, que goce del suficiente respaldo presupuestario con la apertura de una línea de subvenciones municipales

Trabajara para conseguir que las empresas suministradoras realicen una campaña de publicidad para promocionar las facilidades de pago: Bonos sociales, IVA reducido, contadores solidarios o cualquier otra iniciativa. Nos referimos a buzoneo o cualquier otra que realmente llegue al consumidor. En caso de que no lo hagan, publicarlo nosotros desde el ayuntamiento.

Seguir insistiendo ante el Gobierno con la necesidad de establecer un sistema que garantice la tregua invernal.

Apoyar la creación de un espacio de mediación entre empresas afectadas y gobierno que permita renegociar deudas e impagos.



Demandar al Gobierno de Navarra y a través de él, al Gobierno central, que inicie los pasos para una política estratégica que priorice la rehabilitación energética de viviendas.

Instar al Gobierno de Navarra a que establezca un plan contra la pobreza energética y la adopción de cuantas medidas sean oportunas para garantizar que ningún hogar sufra corte de suministro por incapacidad económica (determinada por los servicios sociales) para hacer frente a los recibos, a través del llamado principio de precaución (no podrá cortarse ningún suministro sin un informe previo que indique situación de vulnerabilidad).

SÉPTIMO.- Moción de urgencia de Izquierda-Ezkerra en su apoyo y solidaridad con las plantillas de ZF TRW y General Electric.

Toma la palabra el Sr. Oneka para defender al urgencia de la moción, la cual es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Oneka defiende la moción esperando que no se de de el tono combativo que se ha demostrado en la anterior moción y que suscite la unanimidad y finaliza su intervención apoya las movilizaciones y manifestación que han convocado los trabajadores afectado.

La Sra. Curiel apoya la moción ya que no se debe primar solo el beneficio empresarial.

El Sr. García recuerda que antes cuando ocurrían estos temas se culpaba a UPN y al Gobierno, pero ahora se dice que los culpables son las empresas y el Gobierno de Navarra el perjudicado, por lo que pide coherencia. Por otra parte es paradójico que se pida a su propio gobierno el cambio de sistema de ayudas a las empresas. Prosigue mostrando su total solidaridad y apoyo con los trabajadores afectados y no culpabiliza al Gobierno de Navarra, pidiéndole que busquen las mejores soluciones para los trabajadores y para Navarra.

Por su parte, la Sra. Satrústegui de Atarrabia-Geroa Bai muestra su apoyo a la moción.

Se trata de una empresa implantada desde hace muchos años y el Gobierno de Navarra se encuentra en contacto con la dirección y los trabajadores con el objetivo del mantenimiento de los puestos de trabajo y la continuidad de las actividades empresariales y se suma a la s movilizaciones anunciadas.

Interviene el Sr. Gurbindo que señala al portavoz de UPN que a la menor aprovecha para atacar al gobierno del cambio y no hay lugar para ello, y dirigiéndose al Sr. Oneka en tono jocoso, espera que el espíritu combativo no abandone nunca este Salón de Sesiones y prosigue mostrando su apoyo a la moción y pidiendo que la población de Villava acuda a las movilizaciones. TRW lleva 50 años en Landaben y es la segunda empresa mundial en piezas de automóviles. Ahora tiene 620 trabajadores en Landaben y quiere despedir a 250 y la empresa de Buñuel que cuenta con 100 trabajadores y la dirección la aboca al cierre hay 350 familias detrás y siempre con la excusa de la competitividad y la eficacia, pero eso no es cierto. Recuerda que a él le tocó muy cerca el tema de Danone que funcionaba muy bien y por temas de ingeniería financiera se llevaron la fábrica a otro lado prometiendo indemnizaciones. Lo triste es que la legislación europea lo permite y eso a pesar de que han recibido subvenciones públicas de Navarra en el caso de TRW, 11 millones de euros, para una empresa que se va y que por lo



menos debiera devolver el dinero que se le ha dado o adquiriera un compromiso de permanecer. En definitiva están jugando con el pan de mucha gente y a pesar de que se dice que el ciclo económico está cambiando se siguen cerrando fabricas y el recuerda la de IONGRAF y SAN ANDRES. Por ello pide que el Gobierno de Navarra presente alguna ley para impedir esto. Finaliza mostrando su apoyo a los trabajadores afectados.

El Sr. Oneka replica al Sr. García recordando que el nunca ha puesto en la picota a la Sra. Barcina por este tipo de asuntos, lo que si hacía era pedirle que intentara hacer cosas para que no se cierren empresas y eso lo hace con el gobierno anterior y con este.

El Sr. García por alusiones interviene para afirmar que no hace falta criticar al Gobierno de Navarra ya que Vds. ya lo hacen. Y al Sr. Oneka le indica que tal y como consta en actas han sido muy autocríticos con el propio Gobierno de Navarra cuando estaba liderado por UPN, si afectaba a temas municipales y lo mismo con el tema de las mociones, por ejemplo en el caso de FAURECIA.

La Sra. Satrústegui interviene para indicar que si bien se puede criticar, hay que reconocer que este gobierno ha tenido muchísima más agilidad para reunirse e iniciar negociaciones como la que hoy se ha mantenido con todos los parlamentarios de la comisión con el comité de trabajadores.

Por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“En el mes de Enero de 2016, la dirección de TRW, ha presentado a la representación sindical de la plantilla y expediente de inicio de despido colectivo (250 personas trabajadoras de la plantilla), aludiendo a motivos de mejora de la competitividad, la eficacia y la rentabilidad de la empresa.

En realidad, asistimos a otro caso de deslocalización empresarial en un marco legal (legislación laboral y normativa europea) que deja en la indefensión más absoluta a los/as trabajadores/as.

Además vuelve a suceder que la empresa multinacional que quiere deslocalizar su producción y destruir empleo en Navarra, ZF TRW, ha obtenido millonarias ayudas públicas (más de 11 millones de euros) en los últimos años.

Por otro lado, la dirección de General Electric, ha presentado una propuesta de plan de reestructuración, con el anuncio de un cierre de la planta de la empresa en Buñuel, poniendo en una situación de pérdida de empleo aproximadamente a 100 trabajadores/as y familias.

Por todo ello se presenta la siguiente, moción.

En el mes de Enero de 2016, la dirección de TRW, ha presentado a la representación sindical de la plantilla y expediente de inicio de despido colectivo (250 personas trabajadoras de la plantilla), aludiendo a motivos de mejora de la competitividad, la eficacia y la rentabilidad de la empresa.



En realidad, asistimos a otro caso de deslocalización empresarial en un marco legal (legislación laboral y normativa europea) que deja en la indefensión más absoluta a los/as trabajadores/as.

Además vuelve a suceder que la empresa multinacional que quiere deslocalizar su producción y destruir empleo en Navarra, ZF TRW, ha obtenido millonarias ayudas públicas (más de 11 millones de euros) en los últimos años.

Por otro lado, la dirección de General Electric, ha presentado una propuesta de plan de reestructuración, con el anuncio de un cierre de la planta de la empresa en Buñuel, poniendo en una situación de pérdida de empleo aproximadamente a 100 trabajadores/as y familias.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El pleno del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava muestra su apoyo y solidaridad con las plantillas de ZF TRW y General Electric y rechaza las decisiones empresariales de presentar estos expedientes de extinción de empleo.
2. El pleno del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava traslada su apoyo a las acciones y movilizaciones en defensa del empleo y las condiciones laborales que desarrollen los/as trabajadores/as de ZF TRW-Landaben y General Electric Buñuel).
3. El pleno del Ayuntamiento solicita al Gobierno de Navarra la modificación del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas (directas o fiscales) para condicionarlas de forma explícita al compromiso de las empresas de no tomar decisiones de deslocalización de la producción y el empleo.
4. El pleno del Ayuntamiento de Atarrabia-Villava solicita la aprobación por la UE y sus estados miembros de normativa dirigida a impedir la impunidad con la que las empresas multinacionales deciden deslocalizar el empleo y la producción.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Urroz pregunta a la Alcaldía cuando se celebrará la Sesión del Pleno ordinario de marzo, respondiendo el Sr. Alcalde que se verá en la próxima Junta de Gobierno.

El Sr. García se interesa por la situación de los vados en el Polígono Industrial, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha enviado circular a todos los titulares de vados e informa del avance del expediente en Junta de Gobierno en cuanto tenga el informe de la Policía Municipal.

La Sra. Satrústegui se interesa por el expediente de presupuestos, respondiendo el Sr. Alcalde que se encuentra trabajando en los mismos y quiere que cuanto antes remitirá la propuesta.

El Sr. García se interesa por el tema del río a raíz de una noticia que ha leído en la prensa.

El Sr. Alcalde informa que ha tenido una reunión en Medio Ambiente y se ha dado traslado de la problemática que es conocida por toda la Corporación y el día 29 tiene otra reunión con responsables de la Mancomunidad y de ellas dará cuenta en Junta de Gobierno.



El Sr. Larraia interviene para poner en conocimiento de la Corporación que hay un castor en el río. Se trata de una especie exótica que no genera problemas si bien habrá que estar atento a los árboles.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Alcaldía se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que yo secretario doy fe.